



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Edificio El Pomar S.A.
Demandado	Nelly Ospina Ospina Jorge Hernán Toro Ospina
Radicado	05001-40-03-013-2019-00662 00
Auto	Sustanciación Nro. 869
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente la constancia allegada por la parte actora, de la comunicación del nombramiento como secuestre a la auxiliar de la justicia **Gladys Mora Navarro**.

Así mismo, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada por la Inspectora de Policía **María Elena Londoño Medina**, donde informa el aplazamiento de la diligencia de secuestro sobre la cuota parte del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **001-152334**, que estaba programada para el día miércoles 16 de Septiembre de 2021 a las 10:00 a.m., para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 198 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 25 NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd9925b4aba03ca61148c919b4f14b21120135767f2c09577d300caec0021a0d

Documento generado en 24/11/2021 04:34:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**